



13 de agosto del 2025

BANHVI-SGO-CI-0003-2025

Señores

Directores o jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Asunto: Plazo para emisión de casos de bono con expediente físico

Estimadas señoras y estimados señores:

Por este medio se les comunica que tienen plazo hasta el día **30 de noviembre del 2025** para solicitar la emisión de los casos de bono que cuenten con expediente físico.

Los casos que a la fecha indicada no hayan sido emitidos deberán generarse obligatoriamente en formato de expediente digital. Posterior a esa fecha, no se aceptarán solicitudes de emisiones de bono con expedientes físicos.

Nota: Si su entidad no posee expedientes físicos en esta situación, le solicitamos hacer caso omiso de este oficio.

Agradecemos su atención y cumplimiento a lo dispuesto.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca
Subgerente de Operaciones
Banco Hipotecario de la Vivienda

WMC/RCJ

Ccp. Gerencia General, BANHVI
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI
Dirección FOSUVI, BANHVI
Depto. Análisis y Control BANHVI
Unidad de Comunicaciones, BANHVI